GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Acta Administrativa Comité de Compras y Contrataciones Tecnificación Nacional de Riego

NO. AC-CCC-2022-0005
Tipo de Reunión: Extraordinaria

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes marzo del año 2022, siendo las Once y Treinta (11:30 a.m.), de la mañana, se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego,** formalizados mediante **Resolución Administrativa 01-22,** según la siguiente composición:

Nombre	Posición
Claudio Caamaño	Director Ejecutivo, Presidente del Comité.
Pablo M. Grimaldi	Enc. de la División Financiera, en representación del Encargado del Dpto. Administrativo y Financiero (Interino), miembro.
Ramón Ant. Cabrera	Encargado del Dpto. Jurídico, miembro.
Junior Collado	En representación del Encargado del Dpto. de Planificación, miembro.
Aura A. Rodríguez	Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.
Mihail R. García	Enc. División de Compras, en calidad de Secretario y sin derecho a voto.

Teniendo como Puntos de Agenda:

1. Revisar las Observaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas al proceso número de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"
2. Cancelar el procedimiento número de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"

Consideraciones del Comité

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de marzo del año 2022 fue publicado en los portales correspondientes el procedimiento por Comparación de Precios número de referencia TNR-CCC-CP-2022-0002 para la Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego.

Considerando: Que dicho proceso de contratación se encuentra en el período de realización de consultas por parte de los interesados de acuerdo al Cronograma de Actividades descrito en los Términos de Referencia.

Considerando: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año 2022, vía correo electrónico la Dirección General de Contrataciones Públicas nos remite una serie de observaciones sobre el proceso citado precedentemente.

Considerando: Que entre las observaciones resalta la Circular ref. MINPRE-DMI-2022-38 del Ministerio de la Presidencia sobre Suspensión de proceso de compra y contrataciones relacionadas con el Gobierno Digital.

Considerando: Que, a los fines de garantizar el apego a las normas vigentes, este comité acogerá todas y cada una de las observaciones realizadas por el Órgano Rector.

Considerando: Que para poder continuar con este proceso de contratación requerimos de su validación y autorización por la mesa de Gobierno Digital que coordina el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Considerando: Que no contamos con dicha autorización por lo que debemos de realizar dicha solicitud a los fines de cumplir con los dispuesto en la Circular MINPRE-DMI-2022-38.

Considerando: Que el Art. 24 de la Ley 340-06 expresa que *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificativos"*

Visto: La publicación del proceso de referencia TNR-CCC-CP-2022-0002.

Vista: Las observaciones realizadas por el Órgano Rector.

Vista: La Circular MINPRE-DMI-2022-38 de fecha primero (01) de febrero del año 2022.

Visto: El Artículo 24, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Decisiones:

Artículo 1: Acoge las observaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en referencia al procedimiento de Comparación de Precios número **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego"

Artículo 2: Aprueba **Cancelar** el proceso **TNR-CCC-CP-2022-0002** "Compra de Licencias y/o Software para diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego" hasta tanto se hayan realizado las modificaciones de acuerdo a las observaciones presentas y se cuente con la debida validación y autorización de acuerdo a los descrito en la Circular MINPRE-DMI-2022-38.

Artículo 3: Ordena a la División de Compras, que proceda a cancelar el proceso en el Portal Transaccional de Compras Públicas.

Artículo 4: Ordena a la División de Compras devolver la solicitud y requisición de compras a Dirección Ejecutiva a los fines de que se realice la validación y autorización a la mesa de Gobierno Digital coordinada por el Ministerio de la Administración Pública (MAP).

Párrafo: En caso de que en dicha División se encuentren procesos que estén dentro de las prohibiciones establecidas en la circular MINPRE-DMI-2022-38, ésta deberá detener el proceso y gestionar las autorizaciones de lugar.

Artículo 5: Instruye que luego de contar con las debidas autorizaciones y que se realicen las correcciones a los Términos de Referencia se proceda a dar curso a dicha contratación acorde a los lineamientos establecidos en la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones.

Cierre de la sesión

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las Doce del mediodía (12:00 m.), se procedió a cerrar la sesión.

Nombre	Firmas
Claudio Camaaño Director Ejecutivo, Presidente del Comité	
Pablo M. Grimaldi Enc. División Financiero	
Ramón Ant. Cabrera Enc. Departamento. Jurídico	
Junior A. Collado En representación del Enc. Departamento de Planificación	
Aura A. Rodríguez Responsable OAI	